

JAUME SASTRE MOLL

EL IMPUESTO DEL MORABATI EN EL REINO DE MALLORCA (1300-1349)

La falta de cálculos y censos de población que permitan valorar la evolución demográfica de un núcleo urbano, comarca o región durante la Edad Media, ha obligado a los historiadores a utilizar fuentes de origen fiscal que, debido a su carácter cuantitativo y serial, han permitido, aplicando un coeficiente, aventurar los primeros cálculos demográficos de una población en un determinado momento.

En Mallorca la fuente fiscal más utilizada para cifrar la población Bajo Medieval ha sido el morabatí. Otras, utilizadas como base indirecta, han sido las tallas y las cabrevaciones.

El número de morabatins recaudados periódicamente en un lugar ha servido para conocer, de un modo aproximado, la evolución de su población, pues se ha identificado el número de morabatins con el de fuegos u hogares existentes, de ahí que se le haya llamado también «fogatge». La cifra obtenida, multiplicada por un coeficiente, que ha oscilado entre 3'5 y 7, ha dado como resultado un total poblacional,¹ aunque es evidente que los resultados tan solo son orientativos.

Las tallas al ser impuestos municipales directos, con carácter ordinario o extraordinario para hacer frente a determinados gastos locales, son de difícil utilización cuando se pretende valorar la población total de un vasto territorio. Las cabrevaciones presentan mayores dificultades.

En las Islas, el Morabatí lo introdujo el rey Jaime II el 23 de marzo de 1301 cuando puso en circulación las monedas de vellón y de plata en el Reino y prometió no alterar su peso ni su ley. A cambio exigió el pago del «Monedate» a sus habitantes, cifrado en ocho sueldos.²

1. En el caso de Mallorca, los coeficientes aplicados para el morabatí han sido el 4, el 4,5 y el 5 preferentemente.

2. El documento por el que se creaba el impuesto fue reproducido en varios códices, actualmente guardados en el Archivo del Reino de Mallorca: Cod. Rosselló Vell, fol. 78v-83v; Cod. Rosselló Nou, fol. 26-28. También en Pergaminos Real Patrimonio n.º 11. El documento ha sido publicado por A. CAMPANER: *Numismática Balear* (Palma de Mall., 1879), 264-269 y F. SEVILLANO: *La Demografía de Mallorca a través del impuesto del Morabatí. Siglos XIV, XV, y XVI*. en «BSAL» 34 (1974), 253. Para

Se ha pretendido que el impuesto fue implantado en la isla de Mallorca por Jaime I el 14 de abril de 1266, a la par con el reino de Valencia,³ pero no podemos asegurar si en algún momento tuvo efecto en la Isla. Lo más probable es que su inicio fuera en 1301 y el primer año recaudatorio el 1308.

En el mismo documento de su creación hallamos indicadas las cláusulas que condicionaban su pago:

- Sería pagado por cualquier habitante de la Ciutat y Reino que poseyera una casa u hogar.
- Por quien tuviera bienes valorados en 10 libras o más.
- Se exigiría cada siete años, a partir de la fiesta de Pascua.

Pero en el transcurso de la primera recaudación (1308) acontecieron situaciones difíciles de solucionar, causas que movieron a los Jurados del Reino, en 1309, a enviar al rey algunos emisarios para presentarle los casos conflictivos con el fin de hallar adecuada respuesta, aplicables en futuras recaudaciones.⁴

Las respuestas enviadas por el monarca empezaban a excluir a ciertas personas de su pago, según las circunstancias. Tales eran:

- Los extranjeros o aquellos que no llevaran 10 años residiendo en el Reino quedaban exentos.
- Tampoco debían pagarlos aquellos que, poseedores de 10 libras o más, estaban al servicio de otro, y no se dedicaban al comercio.
- Los hijos huérfanos, sujetos a la potestad de uno de sus padres, no contribuirían a pesar de haber sido declarados herederos, pues se entendía que sus bienes estaban en manos de uno de sus padres. En cambio debían contribuir si estaban emancipados o tenían casa propia.⁵

Menorca e Ibiza existe otro documento, fechado el 26 de marzo de 1301 e inserto en el LLIBRE VERMELL de Ciutadella, fol. lv, cuyo texto ha sido publicado por J. SASTRE: *Política y Finanzas de la Corona Mallorquina en la isla de Menorca (1300-1343)*, en «REVISTA DE MENORCA» (Maó 1988), 265.

3. Tal opinión fue lanzada por A. SANTAMARIA: *Demografía en Mallorca. Análisis del morabatin de 1329*. «MAYURQA» 20 (Palma 1981-84), 155-222. Pero el autor no puede probar tal afirmación documentalente, al no haber hallado noticias anteriores a la fecha de 1301. También es de la misma opinión P. PÉREZ: *Demografía de la vila de Soller segons els querns de talla (1482-1497)* «BSAL», 41 (Palma 1985), 207-221.

4. Los capítulos presentados y aprobados por el Monarca fueron publicados por A. PONS: *Constitucions y Ordinacions*. «BSAL», 23 (Palma 1930-31), 23, documento que por su interés F. SEVILLANO reprodujo, convenientemente corregido, en *La Demografía...* Ob. cit. p. 257. La localización del documento también nos es ofrecida por F. SEVILLANO y es ARM LR 2 fol. 215v-216v.

5. Recogemos aquí el caso de una madre y tres hijos que vivían en una casa en la villa de Inca. Como los tres eran herederos de los bienes de su padre, vivían en el domicilio paterno y el valor total de sus bienes no llegaba a las 35 libras. Por ello sólo contribuyó la madre, pues el valor conjunto de los cuatro no ascendía a 40 libras. Tal circunstancia enriquece aún más la problemática del impuesto, pues matiza la disposición real que sigue a ésta.

- Los hijos que hubieran recibido una herencia de uno de sus padres, superior a 10 libras, quedaban obligados a partir de los 14 años, porque a tal edad ya se les consideraba capaces para testar y negociar.
- Si varios hermanos vivían juntos y uno era heredero universal y los otros solo legatarios, tan solo se exigiría un morabatí mientras los legatarios no hubieran cumplido los 14 años.
- En el caso de que ambos padres hubieran fallecido, el heredero pagaría un morabatí, aunque fuera menor de edad.
- Si alguien vendía lo que poseía para pagar sus deudas y luego se colocaba a las órdenes de un señor, tenía que pagar por haber negociado.
- Aquellos que tuvieran bienes por valor de 10 libras, pero que al ser vendidos no alcanzaran tal cantidad, no debían pagar «monedatge».
- Si un hombre se casaba aquel año y tenía 10 libras y casa propia tenía que contribuir.
- Si hubiera discrepancias entre un vecino y los recaudadores del impuesto sobre el valor de lo que éste poseía, se recurriría al testimonio y juramento de otros dos vecinos.

A la vista de tales capítulos es difícil identificar el número de morabatins con el de hogares existentes, pues en el mayor de los casos no se registraron las familias con ingresos inferiores a 10 libras, ni aquellas personas que estaban al servicio de un señor; por contra se dió el caso de hogares donde se pagaron dos o más morabatins.

Como el impuesto gravaba sobre las personas que poseían bienes superiores a 10 libras, parece que esta cantidad era el nivel económico que separaba las personas solventes de las pobres. Pero tal cantidad, fijada en 1301, no tuvo siempre la misma capacidad adquisitiva, debido fundamentalmente a la fluctuación anual de los precios y al lento aumento de los salarios. Entonces, es lógico suponer que después de un período lleno de dificultades, con alzas continuadas de los precios, aumentara el número de morosos, insolventes y pobres, mientras que ocurriría todo lo contrario en años de prosperidad y pujanza económica.

También es de consideración suponer que a medida que los salarios fueron aumentando, una mayor parte de la población entrara a formar parte del número de contribuyentes, pues las 10 libras debieron ser más asquibles.

Tales circunstancias nos hacen dudar de la conveniencia de aplicar un mismo coeficiente para toda una época, sin tener en cuenta las fluctuaciones anteriormente aludidas. Nosotros abogamos por la aplicación de distintos coeficientes, según las épocas y las circunstancias económicas del momento.

Creado el impuesto en 1301 por Jaime II de Mallorca, el primer año recaudatorio fue el de 1308, al que siguieron los de 1315, 1322, 1329, 1336, 1343 y 1349, fecha que no solo cerraba la primera mitad del siglo XIV, sino que también daba fin a

aquella fugaz monarquía que, creada independiente, perdió su rey y autogestión en los campos de Lluçmajor.

Estas siete recaudaciones tienen unas características similares a pesar de que las dos últimas se efectuaran ya dentro de la dominación aragonesa.

Los procuradores reales, sabedores de que aquel año se tenía que recaudar el «monedatge», contactaban con ciertas personas en la Ciutat y villas para que cobraran el impuesto. En la Ciutat la recaudación se realizaba por zonas, que coincidían con las cinco parroquias (Santa Eulalia, Santa Creu, Sant Nicolau, Sant Jaume y Sant Miquel), el Call judío y el Pla de la Ciutat. Sólo la parroquia de Santa Eulalia se hallaba dividida en dos, debido a su extensión; la primera titulada «vers lo mur», la segunda «vers lesgleya».

Al parecer, todos los recaudadores confeccionaron una lista de todos los posibles contribuyentes, con el fin de anotar en ella los que pagaban o la causa eximente. En todas ellas las personas anotadas están agrupadas por «illes» o «iyles», encabezadas con el nombre de una de ellas, seguramente de reconocida fama o de fácil identificación.

Cada villa foránea, en número de 33 en 1322, tenía sus propios recaudadores, aunque a veces, algunas localidades, por su pequeñez y proximidad a otros núcleos urbanos más importantes, fueron recaudadas conjuntamente, circunstancia que oculta ambas contribuciones particulares. Este sería el caso de Bellver (Sant Llorenç) incluido a veces en la recaudación de Manacor, o de Escora en Inca.

Una vez confeccionada la lista recaudatoria se anotó la cantidad de 8 sueldos a continuación de todos aquellos que pagaron el «monedatge», en cambio los que no pagaron quedaron en blanco a continuación de su nombre se escribió la causa eximente: «jura que no valia X liures», «jura que no ha X anys que es en la terra».

Acabado el plazo, los recaudadores tuvieron que contratar varios «saigs» para exigir el pago a los morosos o proceder al embargo de sus bienes, cantidades que quedaron reflejadas en el estado de cuentas presentado a los procuradores reales, y que una vez cobradas se incluyeron en los libros de cuenta de años posteriores.

*El monedatge de 1308*⁶

El único dato que conocemos del primer «monedatge» recaudado en la isla de Mallorca en 1308 es la relación nominal de los contribuyentes de la villa de

6. El documento se guarda en el Archivo del Reino de Mallorca con las siglas RP 2037. Es un cuadernillo con tapas de pergamino, en el que figura el título «Monedatge de Montuiri». «En Pelicer En Lorach»: Consta de 11 folios de tamaño menor, seis de ellos en blanco, más dos papeles sueltos en su interior. Las anotaciones comienzan en el folio dos de esta manera: «IIII iorns del mes de maig en l'any de MCCC VIII. Relacio que fa en Johan Pelicer e en Berenguer de Lorach levadors del monedatge del Senyor Rey de la parroquia de Munthuyri».

Montuiri, escrita por Johan Pelicer y Berenguer Lorach. Según ella, de los 84 «focs» existentes en la villa, 80 pagaron el impuesto; los otros cuatro no lo hicieron porque uno se había ausentado a Menorca, mientras los otros tres juraron que no llevaban 10 años residiendo en la isla, causa eximente.

Pero además de esos 84 hogares, los recaudadores anotaron en el cuaderno los nombres de 96 «macips» (jóvenes) residentes en la puebla, de los que se decía que «no tenen alberch e estan ab senyors».

Según el documento ninguno de ellos pagó el impuesto –sus nombres aparecen tachados– pues sus ingresos y bienes no sobrepasaban las 10 libras, en cambio tres de ellos manifestaron que aún no llevaban 10 años residiendo en la isla.

La recaudación del impuesto en Montuiri fue de 32 libras, que se pagaron con cuatro ingresos a la Procuración Real, especificando en la relación final que tuvieron que desembolsar 5 sueldos 2 dineros en «messions de saigs» para obligar a los morosos.

En un papel suelto, en el interior del cuadernillo, figura el nombre del recaudador del impuesto de Porreres, Bernat Mesquida, al que se le notificaba que no presionara a un tal P. Pons, vecino de Porreres, pues había pagado el morabati en Montuiri.

Cuantificar con tales resultados la población de Montuiri en 1308 desde todos los razonamientos expuestos anteriormente. Pero hemos observado que al aplicar el coeficiente 4 para cada «foc» e incrementando su resultado con 96 unidades, la población de la villa rondaría las 432 personas, cifra que coincide con el resultado obtenido por J. MILLARES en el recuento documental de los nombres de persona obtenido para la puebla en 1312.⁷

Entonces, si estas 432 personas pagaron un total de 80 morabatins, el coeficiente aplicable para obtener un resultado aproximado sería el de 5.

El monedatge de 1322

Después de la recaudación del impuesto de 1308 hay un vacío documental hasta 1392 difícil de suplir ante la escasez de datos.

Hasta el momento no hemos localizado ni conocemos ninguna relación que nos informe de los monedatges de 1315, segundo año impositivo, ni de 1322. De este último sólo disponemos de una simple lista, confeccionada por los tesoreros reales, de las cantidades pagadas a quienes lo recaudaron, tanto en las parroquias ciudadanas como foráneas.⁸

7. J. MIRALLES MONTSERRAT; *Contribució a l'estudi de la població medieval mallorquina «MA-YURQA»*, 10 (Palma).

8. ARM RP bis fol. 125-126v. En ella además de especificarse los gastos ocasionados por la confección de los libros del monedatge, se indica el salario pagado a los recaudadores de las cinco parroquias de la Ciutat, el Call y el Pla de la Ciutat, además de aquellos que lo percibieron en las 33 parroquias foráneas.

Tales deficiencias no permiten valorar el incremento impositivo durante dos decenios trascendentales para Mallorca, pues abarcan los últimos años del reinado de Jaime II y todo el reinado de Sancho I, a nuestro parecer los de mayor brillos y prosperidad económica del Reino de Mallorca. Tal desarrollo económico debió repercutir considerablemente sobre la población, que alcanzó las cotas más altas entre los años 1329 y 1336, ya en pleno reinado de Jaime III de Mallorca, quien heredó los frutos cosechados por sus predecesores.

*El monedatge de 1329*⁹

El impuesto recaudado en 1329 ha sido ampliamente estudiado por varias razones: la primera porque al conocerse la recaudación total de cada una de las parroquias de Mallorca y las totales de Menorca e Ibiza-Formentera, se han aventurado valoraciones poblacionales para todo el Reino. La segunda, porque además, se han localizado algunas recaudaciones detalladas de alguna parroquia con las que se ha pretendido fijar una pauta general para las demás. Ello lo ha convertido en un documento de obligada consulta.

En cuanto a la recaudación total, sus cifras han sido publicadas con algunas discrepancias por B. FONT OBRADOR,¹⁰ M. FERRER FLORES,¹¹ FCO. SEVILLANO COLOM,¹² A. SANTAMARIA ARANDEZ,¹³ J. SASTRE MOLL, los cuales han aplicado distintos coeficientes en sus estudios, que oscilan entre 4 y 5.

El importe total del impuesto supuso 5.460 libras mallorquinas, que representaron un incremento de un 20% de las rentas reales percibidas aquel año por la Corona.

De su estudio deducimos en otro trabajo que en Mallorca, la Ciutat contraba con una población aproximada de 27.000 habitantes, que suponía el 46'5% de los que

9. ARM RP 3772 fol. 130-154.

10. B. FONT OBRADOR: *Historia de Lluçmajor*. Tomo I (Mallorca 1972), 242-248; Publica por primera vez los datos de tres morabatins, 1329, 1350 y 1364, sin ahondar en su problemática, valorando sólo los resultados de la villa en estudio.

11. M. FERRER FLORES: *Población y propiedad en la cordillera septentrional de Mallorca. Evolución histórica* Tomo I (Palma de Mall. 1974), 36-131, y Tomo II pág. 448-463. Estudia los tres morabatins del siglo XIV (1329, 1350 y 1364), otros 10 del siglo XV y siete del siglo XVI. En todos ellos aplica el mismo coeficiente 5. Con tales resultados de las primeras cifras poblacionales para la isla y otras más concretas para las poblaciones de la Cordillera Norte.

12. F. SEVILLANO: *Demografía...* Ob. cit. Estudia cuatro morabatins para el siglo XIV (1329, 1343, 1350 y 1364), otros nueve para el siglo XV y 11 para el siglo XVI, a los que acompaña con selecta documentación publicada u original y útiles tablas. Es sin duda un trabajo fundamental.

13. A. SANTAMARIA ha publicado varios trabajos en los que aborda el problema demográfico de Mallorca, como *La Peste Negra en Mallorca* (Valencia 1969) «VIII.º Congreso de Historia de la C. A.», II, Vol. I p. 103-130; *El Valle de Soler y Mallorca en el siglo XVI* (Sóller 1971). Pero el trabajo más actualizado y de conjunto es *Demografía de Mallorca. Análisis del morabatín de 1329*. «MAYURQA» 20 (1981-84), 155-222. En este estudio aplica el coeficiente 4,5 después de haber aplicado el 5 en los otros estudios. Además considera que el primer año impositivo del morabatín en Mallorca pudo ser el 1266 cuando fue introducido por Jaime I en el Reino de Valencia (p. 162).

poblaban la isla, a la que seguía el Pla de la Isla, con 19.000 h. La zona menos poblada era el Sureste de Mallorca, con una densidad de población de 3'2 h/Km².

La población judía, localizada en el Call de la Ciutat y en Inca, contaba con unas 2.800 personas, mientras que las poblaciones de Menorca e Ibiza oscilaban entre los 3.600 y 2.300 habitantes respectivamente.¹⁴

Pero las cantidades totales barajadas no corresponden a la recaudación total real, sino a las apreciaciones hechas por los recaudadores, de tal modo que la cantidad fijada para cada población viene desglosada en una parte ingresada y otra aún pendiente de pago. Ello indica que durante el año recaudatorio no se pudo cobrar todo el impuesto, debido seguramente a múltiples causas, como: Que los recaudadores del impuesto en las villas hubieran incluido en sus listas a personas residentes en la Ciutat o en otras parroquias, que luego manifestaron haber pagado en sus respectivas localidades; gente que había abandonado la isla, u otras que, venidas a menos económicamente, apelaron para no pagar.

Todo ello pudo reducir sensiblemente las cantidades globales fijadas, con la consiguiente disminución de los resultados obtenidos.

La recaudación y deuda pendiente fueron de tal manera:

CIUTAT

Parroquia	TOTAL	RECAUDACION	DEUDA	MORABATINS
Santa Eulalia	323 4 -	300 12 -	22 12 -	808 m ^o
Santa Eulalia (mur)	292 - -	279 13 -	12 7 -	730
Santa Creu	367 4 -	356 13 -	10 11 -	918
Sant Jacme	350 8 -	300 16 -	49 12 -	876
Sant Miquel	306 14 -	189 15 11	117 - -	767
Sant Nicolau	304 16 -	277 14 -	27 2 -	762
Call Jueu	198 - -	173 4 9	24 15 3	495
Pla de la Ciutat	16 16 -	12 6 -	4 10 -	42
TOTALES	2.159 4 -	1.890 14 8	268 9 4	5.398 m^o

MONTAÑA.

Andraitx	28 - -	28 - -	- - -	70 m ^o
Pollensa	252 8 -	186 - -	66 8 -	631
Puig Punyent	28 16 -	10 - -	18 16 -	72
Soller	219 4 -	89 19 9	129 4 3	548
Valldemosa	49 12 -	42 - -	7 12 -	124
TOTALES	578 - -	355 19 9	222 - 3	1.455 m^o

PLA DE MALLORCA.

Alaro	68 - -	47 14 -	20 6 -	170 m ^o
Alcudia	169 4 -	40 10 -	128 14 -	423

14. J. SASTRE: *Economía y Sociedad del Reino de Mallorca. Primer tercio del siglo XIV*. «Trabajos del Museo de Mallorca» 40 (Palma 1986), 30-33. En el estudio aplica el coeficiente 5 para la Ciutat y 4,5 para las villas foráneas debido al número de insolventes en la primera, que oscilaba entre el 25 y 28% de la población.

Bunyola	56 8 -	42 - -	14 8 -	141
Calvia	22 - -	9 12 -	12 8 -	55
Campaner-Uyalfas	86 - -	85 12 -	- 8 -	215
Castellitx	36 8 -	26 13 9	9 14 3	91
Inca	404 16 -	345 - -	59 16 -	1.012
Marratxí	8 - -	5 12 -	2 8 -	20
Montuiri	58 - -	54 6 -	3 14 -	145
Muro	118 8 -	96 10 -	21 18 -	296
Petra	65 4 -	27 - -	38 4 -	163
Porrires	78 16 -	67 18 -	10 18 -	197
Robines	72 16 -	69 - -	3 16 -	182
Sant Joan de Sineu	28 16 -	24 8 -	4 8 -	72
Sta Marg. de Muro	32 16 -	26 16 -	6 - -	82
Sta M. ^a des Camin	48 16 -	38 15 -	10 1 -	122
Selva	96 16 -	60 - -	36 16 -	242
Sencelles	44 16 -	31 15 -	13 1 -	112
Sineu	193 12 -	182 10 -	11 2 -	484
TOTALES	1.689 12 -	1.281 11 9	408 - 3	4.224 m. ^o

SURESTE =

Arta	89 12 -	89 12 -	- - -	224 m. ^o
------	---------	---------	-------	---------------------

MITJORN.

Bellver	15 12 -	15 10 -	- 2 -	39 m. ^o
Campos	62 - -	51 5 -	10 15 -	155
Felanitx	79 12 -	60 18 -	18 14 -	199
Llucmajor	78 - -	78 - -	- - -	195
Manacor	126 8 -	120 - -	6 8 -	316
Santanyí	57 12 -	56 8 6	1 3 6	144
TOTALES	419 4 -	380 1 6	39 2 6	1.048 m. ^o

En términos generales la deuda pendiente se distribuía de esta manera en las distintas zonas de la isla:

CIUTAT	2.159	1.890	268 12%	5.398 m. ^o
PLA DE MALLORCA	1.689	1.281	408 24%	4.224 m. ^o
MONTAÑA	578	355	222 38%	1.445 m. ^o
MITJORN	419	380	39 9%	1.048 m. ^o
SURESTE	89	89	- -	224 m. ^o
TOTALES	4.935	3.977	937	12.339 m. ^o
PORCENTAJES	100%	80%	20%	

Tales resultados nos informan que la deuda pendiente de mayor cuantía correspondía al Pla de Mallorca, pero ésta sólo significaba el 24% del impuesto, mientras que en la Montaña era del 38%, seguramente por ser la zona más pobre y deprimida de la isla. Las de menor cuantía eran el Sureste y Mitjorn. La de la Ciutat era sólo de un 12%, porcentaje que no superaba la media isleña.

En cambio en las otras islas la deuda era apenas significativa.

MALLORCA	4.935	12 -	3.997	19 8	937	12 4	12.339
MENORCA	322	8 -	308	3 -	14	5 4	806
IBIZA-FORMENTERA	202	8 -	202	6 -	-	2 -	506
TOTALES	5.460	8 -	4.508	8 8	951	19 4	13.651
PORCENTAJES		100%		82%		18	

A la par con la recaudación general del Reino, en la actualidad disponemos de algunas parciales, redactadas por los recaudadores del impuesto en determinadas parroquias. La primera de ellas corresponde al «morabati» de la «parroquia de Santa Eulalia de la part devers lo mur»¹⁵, la segunda a la recaudación de la parroquia de Inca¹⁶ y la tercera al «Pla de la Ciutat».¹⁷ Los recaudadores del impuesto en Santa Eulalia «vers lo mur», Bernat des Coltels y Bonanat Sureda, anotaron en un cuadernillo de papel todos los posibles contribuyentes, a los que agruparon en «ilas». En total citan 60 grupos de personas, encabezados por el nombre de uno de ellos.

De los 1.012 «focs» anotados o contribuyentes potenciales, sólo 730 pagaron el morabati, 157 eran pobres o con una riqueza inferior a 10 libras, ya que junto a su nombre figura la expresión «jura que no val X liures» o aquella otra «no ha X anys»; otros 100 vecinos no pagaron por ser «cavaler, saig, moneder, ab carta de franquesa...» y otras 25 tampoco pagaron por haber cambiado de domicilio, estar ausente o haber huido. De esta manera, de los 1.012 fuegos existentes, sólo el 72% contribuyó, el otro 28% quedó exento.

Otro caso muy similar a éste es la relación del monedatge de la parroquia de Inca para este mismo año, documento que presenta las mismas características que al anterior. Aquí también los posibles contribuyentes están agrupados en «ilas», encabezadas con el nombre de uno de ellos. En total figuran 44 «ilas» para la villa, con un total de 943 fuegos, otros 70 fuegos estaban fuera de la villa y otros 30 fuegos judíos. En total suman 1.043 –relación incompleta por falta de las primeras páginas.

De estos 1.043 posibles contribuyentes 929 pagaron –en el cómputo general del impuesto Inca pagó 1.012 morabatins– 105 quedaron exentos y otros 9 no pagaron por tener carta de franqueza. En total, un 11% no contribuyó.

Estos resultados tan dispares entre un barrio de la Ciutat y de una villa foránea permiten creer que aplicar el mismo coeficiente en ambos casos es improcedente, pues en la recaudación escrita por Bernat de Osona para el «Pla de la Ciutat» al contabilizarse 42 morabatins, sólo 36 lo pagaron, con lo que se obtiene un resultado muy similar a Inca.

15. ARM RP 2040 (Santa Eulalia vers lo mur).

16. El monedatge de Inca: ARM RP 2039 (relación incompleta).

17. El monedatge del Pla de la Ciutat: ARM RP 3772 papeles sueltos n.º 53.

*El monedatge de 1336*¹⁸

En esta ocasión, la documentación no nos revela el número exacto de morabatins, sino sólo las cantidades que ingresaron los colectores del impuesto, cifras que divididas por la cantidad imponible, 8 sueldos, nos ha dado el número aproximado de morabatins obtenidos en cada parroquia.

También disponemos de tres recaudaciones parciales de las parroquias de «Santa Eulalia vers lo mur», de «Sant Nicolau» en la Ciutat, y otra de Inca, cuyos resultados compararemos con aquellos otros obtenidos para estas mismas en 1329.

En la relación general del Reino, en la que figuran las recaudaciones de Menorca e Ibiza, la suma total del monedatge fue de 5.690 libras mallorquinas, que en tal año significaron un incremento del 17% de las rentas reales percibidas¹⁹.

De su análisis se deduce que en Mallorca, la Ciutat, a pesar del leve crecimiento que experimentó, iba perdiendo peso específico poblacional ante el incremento foráneo que se observa.

AÑO	CIUTAT	MONTANYA	PLA DE MALL	MITJORN	S.E.	TOTAL
1329	5.398	1.445	4.224	1.048	224	12.339
1336	5.444	1.608	4.389	1.112	198	12.751

En ella, las zonas con mayor crecimiento correspondían al Pla de Mallorca y a la Montaña. Solo la zona de Artà sufría una recesión, circunstancia que nos viene explicada en un documento fechado en 1331 y dirigido al lugarteniente Hoc de Parets Tortes. En la carta, los de Artà recogían las quejas de los campesinos afectados por los estragos que causaban los ciervos del coto de Ferruitx que, al salirse de sus límites, invadían las zonas de cultivo, motivo que obligaba a algunos a abandonar el lugar.²⁰

Como ya hemos anotado, de la Ciutat disponemos de la recaudación nominal y por «iles» de la parroquia de «Santa Eulalia vers lo mur»,²¹ redactado por P. Rafal y Francesc Revul, los cuales anotaron un total de 1.296 posibles contribuyentes en su cuadernillo, de los que sólo 896 pagaron total o parcialmente el monedatge (el 69%), mientras que otros 400 no lo hicieron por diversas causas (el 31%).

18. Esta relación puede localizarse en ARM RP 3048 fol. 51-52.

Los recaudadores del impuesto dejaron cantidades pendientes de cobro que luego hicieron efectivas en años posteriores e ingresadas en las «Reebudes extraordinaries». Baste citar como ejemplo un solo caso. En 1336 los colectores de Santa Eulalia vers lo mur ingresaron 355 lb. 2s. que equivalían a 888 morabatins, mientras en el libro recaudatorio final se anotó que se cobraron 896 morabatins.

19. Las rentas Reales del Reino en 1336 ascendieron a 27.581 libras. J. SASTRE. *Política y Finanzas...* Ob. cit. p. 263.

20. L. LLITERAS. *Arta en el siglo XIV*. (Palma 1972) 338-339 y J. SASTRE. *La Caza en el Reino de Mallorca en la primera mitad del siglo XIV (1300-1343)*. ESTUDIS BALEARICS 28 (Palma 1988) 51 y apén. 8.

21. ARM RP 2036. Cuadernillo formado por unos 40 folios, muy deteriorado.

De estos 400 exentos, 326 personas se declararon insolventes, por lo que figura junto a su nombre «jura que no valia X liures» o «no ha». El resto estaba formado por 13 personas ilocalizables, 12 caballeros, 5 eclesiásticos y otros 44 de los que no se especifica su causa.

Los porcentajes de contribuyentes y no solventes son muy similares a las obtenidas en el morabatí de 1329 para esta misma parroquia.

AÑO	ILLES	CENSADOS MORABATINS	POBRES	EXENTOS	HUIDOS
1329	60	1.012	730	157	25
1336	55	1.296	896	326	13

A la vista de tales resultados se observa un espectacular incremento del número de habitantes en la zona, pero mientras este aumento afectó al de pobres e indigentes, disminuyó el de privilegiados, indicativo de zona degradada y en la que predominaba el hacinamiento y la miseria.

De la parroquia de San Nicolás disponemos del cuadernillo redactado por P. Mascaró y Arnau Janer, que agruparon los 1.051 posibles contribuyentes en 27 «hilles», encabezadas por el nombre de un vecino. De todos ellos 800 pagaron el monedatge (el 76%), en cambio otros 251 no lo hicieron (el 24%), porcentajes algo diferentes a los obtenidos en el barrio de Santa Eulalia «vers lo mur».

Este monedatge, comentado por G. LLOMPART en la Pintura Medieval Mallorquina (23), es de gran interés, pues además de citar algunos detalles toponímicos de suma importancia para el conocimiento urbanístico del barrio de San Nicolás, incluye el oficio de un gran número de contribuyentes, lo que nos permite saber la clase de gente que lo habitaba.

De las 1.051 personas que se anotaron, conocemos la profesión de 530, de los que 107 eran mercaderes, tenderos, carniceros, panaderos, taberneros, especieros, vendedores de coles, hortalizas, pescado, pan, etc.; 92 eran peleteros y zapateros, 68 marineros y navegantes, 62 tenían un oficio afín a la lana (tejedores y pelaires), 29 trabajaban la plata («argenters, moneders»), 26 el hierro y el acero («ferrers, cuyrasers, caixers, coltellers...»), 10 la piedra (picapedreros, tapiadores...) se citan también algún notario, médico, procurador real, varios «siutadans generosos» y tres juglares, uno «de tamboret».

En cuanto a los demás barrios de la Ciutat, el morabatí nos dice que algunas zonas aumentaron su contribución mientras que otras se mantuvieron o bajaron. Con todo resulta difícil establecer las causas que motivaron este desplazamiento poblacional de unas zonas a otras. El descenso más espectacular lo registró el Call judío, que de los 495 morabatins pagados en 1329, pasó a 371, con una pérdida de 124 contribuyentes en siete años. A pesar de ello, la Ciutat experimentó un escaso crecimiento (0,8%), que contrasta con el de las poblaciones foráneas.

Ahora bien, el aumento o disminución moderado de algunas poblaciones con respecto a la recaudación de 1329 es poco significativo, pues hemos constatado en la

recaudación de Inca que algunos habitantes no pagaron el impuesto en esa localidad, a pesar de vivir en ella, pues ya lo habían satisfecho en Selva, Campanet, Alcudia o en la Ciutat, u otros que, pasado el tiempo recaudatorio pagaron al año siguiente, ante la presión de los recaudadores. Todo ello plantea serias dudas a la hora de aplicar un coeficiente e identificar el número de morabatins con el de hogares existentes.

El cuadernillo redactado por G. Dalos y G. de Lebrers de la parroquia de Inca ²⁴, registra un total de 1.333 contribuyentes posibles, distribuidos de esa manera: 1.240 en la villa, 68 «fora vila» y 25 judíos. De ellos, 1.113 pagaron mientras que los 220 restantes no lo hicieron por ser indigentes (155 personas), poseer carta de franquicia (10 personas), estar ausente (14 personas), pagar en otro lugar (14 personas), ser aún menor de edad (11 personas), estar en edad de contribuir pero carecer de dote (12 personas), dos familias sarracenas libres ²⁵ y otros dos por diversas causas. En conjunto un 83,5% contribuyó, el otro 16,5% quedó exento.

Comparando tales resultados con los del año 1329 se observa que la villa de Inca experimentó un crecimiento poblacional en los siete años, que afectó más a la población urbana que a la foránea de la villa, que descendió. También menguó la población judía que vivía en ella.

En conjunto, las poblaciones foráneas de Mallorca crecieron más que la Ciutat, cifrándose éste en un 7% ante el 1% de la segunda. Las villas con mayor crecimiento fueron Inca, Selva, Campos, Alaró y Sant Joan de Sineu, la mayoría en el Pla de la isla.

En cuanto a las otras islas, Ibiza apenas aumentaba, mientras que Menorca se incrementó en 157 morabatins, lo que suponía un aumento del 19,5% con respecto a 1329, porcentaje que superaba la media isleña. Es evidente que en estos momentos Menorca se poblaba con rapidez, seguramente a costa de otras poblaciones, principalmente mallorquinas.

Con todo, de 1329 a 1336, el Reino de Mallorca pasó de 12.337 morabatins al 2.751, cifra que supone un incremento de 414 morabatins (un 3,4%) en siete años, y un máximo recaudatorio para toda la Edad Media. Además, tales cifras vienen a significar dos cosas: El aumento sostenido de la población durante el Reino Privativo, y el declive económico que ya se observa en la Ciutat de Inca, principales núcleos urbanos y económicos de la isla, en los que se registra un incremento importante de pobres e indigentes.

22. ARM AH 4817. Cuadernillo de 41 folios, algunos en blanco. Tiene cubiertas de pergamino.

23. G. LLOMPART: *La Pintura Medieval Mallorquina. Su entorno cultural y sus iconografía*. Tomo I (Palma 1977), 210-211.

24. ARM RP 2038. Cuadernillo de 30 folios, deteriorado en sus primeras páginas.

25. Los sarracenos libres residentes en Mallorca pagaban anualmente un impuesto territorial, llamado «stada de sarrahins», por cuanto quedaban exentos del impuesto del morabatí, en cambio sí era exigido a los griegos libres, como sucedió a «Costa grech qui fo den Tari... VIII s.» de Inca. ARM RP 2038 fol. 14.

	CIUTAT (Barrio Santa Eulalia)				Villa de INCA			
	Contribuyentes		No pagan		Contribuyentes		No pagan	
1329	730	72%	282	28%	1.012	89%	114	11%
1336	896	69%	400	31%	1.113	83,5%	220	16.5%

*El monedatge de 1343*²⁶

La recaudación del monedatge de 1343 se hizo ya dentro de la tercera y definitiva dominación catalana de las islas, y con las características consuetudinarias de las anteriores.

De él solo disponemos de una relación, por parroquias, de las cantidades ingresadas por los colectores del impuesto en Mallorca.²⁷ Desconocemos las de Menorca e Ibiza. Así mismo nos ha llegado dos relaciones de los salarios percibidos por los «qui levaren lo monedatge».

El valor total ingresado fue de 4.512 libras 15 sueldos y dinero, cantidad que contrasta con las 5.098 libras recaudadas en la isla siete años antes, y que suponía 11.283 morabatins frente a los 12.751 de 1336. Es decir, Mallorca había perdido 1.468 morabatins.

A la vistas de tales resultados es evidente que el impacto de la conquista catalana de 1343 no fue únicamente político, sino que parece que afectó también seriamente a la población isleña.

En la Ciutat es donde este impacto se dejó sentir con más intensidad, pues de los 1.468 morabatins totales perdidos, 1.318 correspondieron a la Ciutat, mientras que la población foránea se vio afectada sólo con la pérdida de 150 morabatins.

	TOTAL MALLORCA	CIUTAT	PLA DE MALL	MONTAÑA	S.E.	MITJORN
1336	12.751	5.444	4.389	1.608	198	1.112
1343	11.283	4.126	4.316	1.440	243	1.158
Pérdida	-1.468	-1.318	- 73	-168		
Incremento					+45	+46

Todo ello hace pensar que, antes del cambio político, un número importante de población ciudadana, adicta a Jaime III, abandonó la isla. El mismo fenómeno se podría observar en algunas parroquias foráneas, aunque el retroceso en unas queda neutralizado por el fuerte incremento de otras. Buscar las causas que provocaron el desplazamiento de la población de unas áreas a otras nos llevaría a ahondar en el clima político que se respiraba en cada una de las villas en tales momentos.

26. Las cifras del monedatge de 1343 han sido publicadas por F. SEVILLANO: *La Demografía de Mallorca...* Ob. cit. pág. 266.

27. ARM RP 3055 fol. 33v-36.

Al respecto, la documentación guarda algunas noticias del abandono de ciertas alquerías y rafaes, por parte de personas adictas al monarca mallorquín, que posteriormente fueron vendidos al mejor postor en pública subasta.²⁸

*El monedatge de 1349.*²⁹

La comparación de las recaudaciones del impuesto de 1343 y 1349 es sumamente interesante, ya que permite hacernos una idea, aunque aproximada, del impacto general de la Peste Negra en Mallorca.

Aunque desconocemos la fecha exacta de la recaudación (antes de Pascua), ésta fue antes de la acción armada de Jaime III en la isla, que tan funestos resultados tuvo para él y sus seguidores en el Camp de Sa Batalla (Llucmajor 25 de octubre de 1349).

De la recaudación disponemos de una relación, por parroquias, de los morabatins a recaudar y de las cantidades ingresadas, algunas de las cuales no se corresponden con aquellas, lo que indica una deuda pendiente, en algunas localidades para el año siguiente. También aquí desconocemos las recaudaciones de Menorca e Ibiza-Formentera.

En total el número de morabatins contabilizados fue de 9.164 frente a los 11.283 obtenidos en 1343. Se habían perdido 2.129 morabatins (un 19%), reducción verdaderamente importante para la isla. Pero tal disminución no fue igual para toda la isla. En la Ciutat se perdieron un total de 423 morabatins, pasando de 4.126 a 3.703 morabatins. Los barrios más deprimidos fueron Santa Eulalia y Santa Creu, que perdieron entre un 22,5 y un 12,9% de sus contribuyentes, mientras que en los otros la pérdida fue más moderada (San Nicolás 8%, San Jaime 11% y San Miguel 16,8%). Sólo el Call judío registra un aumento insólito del 40%. Una posible explicación de este hecho podría ser el paso de numerosas familias judías de la alhama de Inca a la Ciutat, villa que en estos momentos registra un notable descenso de contribuyentes.

La pérdida de un 10% de los morabatins de la Ciutat contrasta con las fuertes bajadas de la Montaña (31,5%), del Mitjorn (23%) y del mismo Pla de la isla (22,5%). En total el área foránea había perdido 1.696 morabatins de la reducción total frente a los 423 de la Ciutat.

Las localidades más afectadas numericamente fueron Inca (-227 m.), Sóller (-180), Pollensa (-156), Alcudia (-137), Muro (-122)... las más deprimidas por

28. En 1343 la procuración mallorquina, dependiente ya de Pedro IV de Aragón, anotó el ingreso de la venta de una alquería que tenía en Bunyola miçer Arnau de Puig d'Orfila (503 lb. 15s.), de otra alquería, propiedad de Nolibá de Mura, en Estellenchs (53 lb. 10s. 8s), de una caballería en Sineu, propiedad de Pons de Lupia, que le fue confiscada (826 lb) y dos casa que P. Alanya de Perpiñan tenía en la Ciutat, en la parroquia de Santa Creu (660 lb 8s). ARM RP 3055 fol. 40-41.

29. Las cifras del monedatge de 1349 han sido publicadas por B. FONT, F. FLORES Y F. SEVILLANO. El documento es localizable en el ARM. RP 3788 fol. 32-46.

centualmente fueron Bunyola (-70%), Santa Margarita de Muro (-46,6%), Calviá (-43%) y Muro (-36%); en cambio la villa de Inca sólo se vio reducida en un 19,7%.

Tales resultados nos dan a entender que la Gran Peste de 1348 afectó más a las pequeñas poblaciones del área rural que a los principales núcleos urbanos, aunque cabe la posibilidad de que muchos abandonaran las áreas más deprimidas y se establecieran en localidades más densamente pobladas.

Después de este doble impacto (epidémico-político) en la población mallorquina, ésta tardará dos siglos para alcanzar de nuevo las cotas del año 1336.

Conclusiones

Para el estudio del morabatí en Mallorca disponemos, para la primera mitad del siglo XIV, de dos tipos de documentos: el primero y más fiable es aquel que especifica el número de contribuyentes, precedido del dinero ingresado (moredatges de 1329 y 1349). El otro tipo corresponde al que sólo refiere las cantidades ingresadas por cada parroquia a la procuración real, las cuales permiten conocer aproximadamente el número de contribuyentes (monedatge de 1336 y 1343).

Evidentemente en estos últimos no podemos asegurar si tales cantidades fueron las recaudaciones totales del morabatín de cada parroquia, pues hemos hallado ingresos posteriores en la sección «Reebudes» de otros años.

La conservación de algunos cuadernillos que detallan el monedatge de algunas parroquias, tanto ciudadanas como foráneas, han permitido conocer el simplificado engranaje recaudatorio del monedatge. Además es notorio observar que tanto en la Ciutat como en las villas, la recaudación se hizo por «illes» encabezadas por un vecino de reconocida fama. Que cada parroquia tuvo sus propios recaudadores, que percibieron al final de su gestión una asignación prefijada y establecida, y que entre un 28-31% de los vecinos de un barrio ciudadano no pagaron por ser privilegiados o pobres, mientras que en la villa de Inca los exentos por una u otra causa solo lo fueron entre un 11-16,5%.

Es evidente que tales porcentajes sólo son válidos para tales parroquias, pues tanto unos como otros no son aplicables ni a todos los barrios ciudadanos, ni a todas las villas foráneas, pues variaban las características sociales y económicas de sus habitantes.

Además, también se observa que el aumento del número de morabatins de una recaudación a otra no se corresponde con el mismo incremento de los «no solventes». Entonces es evidente que no se puede aplicar el mismo coeficiente en ambas recaudaciones.

Con todas estas objeciones no nos atrevemos a aplicar un solo coeficiente general para toda la isla. Tal vez lo más adecuado sería aplicar dos coeficientes, uno para la

Ciutat y otro de menor cuantía para las villas. Pero evidentemente este tendría que variar en cada recaudación, según la evolución económica del momento.

Con todo queremos destacar algunas de las observaciones hechas a lo largo de este breve estudio:

a) De 1300 a 1329 parece que la población mallorquina mantuvo un desarrollo sostenido, con un gran protagonista: La Ciutat. Este aumento poblacional creemos se debió a la adecuada política económica, tanto exterior como interior, llevada a cabo por Jaime II y su sucesor Sandro I. La falta de datos nos imposibilita toda valoración.

b) De 1229 a 1336, a pesar de ciertas dificultades políticas, como la guerra de la Corona de Aragón, con Génova, el desarrollo poblacional alcanza las más altas cotas. La Ciutat alcanzará en estos momentos el más alto protagonismo, pero también es cierto que su población se va decantando en determinados barrios, según su posición social, económica y profesional. De tal manera que ya podríamos hablar de barrios pobres, degradados y en donde predomina el hacinamiento humano, y de otros donde la posición social y económica de la gente es más alta.

c) El cambio político que se produce tras la conquista de la isla por Pedro IV en 1343, afectó más directamente a la Ciutat que al área rural foránea, pues de ella salió un numeroso grupo de personas que, partidarios de la Monarquía Privativa o simples funcionarios reales, se sintieron amenazados por el cambio de monarquía y la posible represalia de los conquistadores.

d) La Peste Negra de 1348 afectó tanto a la Ciutat como a las villas foráneas, pero estas últimas tuvieron que soportar el abandono de muchos de sus moradores que prefirieron establecerse en la Ciutat. De esta manera, tras la recaudación del morabatín de 1349, se aprecia que la Ciutat apenas sufrió pérdida poblacional, mientras que las villas, *sobretudo las más alejadas, fueron las más perjudicadas*; dato significativo de lo que decimos lo hemos advertido en la aljama judaica de la Ciutat que en vez de perder contribuyentes, los aumenta. Es probable que este incremento fuera debido al abandono de algunas familias judías del Call de Inca que posteriormente se establecieron en la Ciutat.

e) En total, la peste de 1348 supuso para Mallorca la pérdida de 2.119 morabatins que venían a representar un quinto de sus contribuyentes.

f) *En cuanto al coeficiente poblacional aplicable a cada una de las recaudaciones es una cuestión difícil de determinar.* Como ya hemos apuntado, no hubo una uniformidad en la estructura poblacional en los distintos barrios ciudadanos, lo que motivaba el impago del impuesto, en algunos, de un 25 a un 30% de la población que los habitaba, mientras que en las villas foráneas el porcentaje de insolventes pudo oscilar entre el 10 y el 15% en los núcleos más poblados, y entre un 15 y un 20% en los más periféricos y de montaña.

Pero tales porcentajes variaron constantemente. Una sola prueba bastará para dar una idea de la fluctuación de este porcentaje. M. D. CABANES ha publicado en la

revista «Estudis Balearics» 28 (Palma 1988) el morabatí de la parroquia de San Miguel de 1390. En la relación, de los 720 posibles contribuyentes, sólo 420 pagaron. Ello supone un 41,6% de exentos por una u otra causa. El resultado plantea una serie de preguntas a las que no sabemos dar de momento una adecuada respuesta, en cambio deja claro que es impropio aplicar un coeficiente único a los monedatges de todo un siglo, y que el estudio de sus listas pueden ser un baremo válido para determinar la evolución económica general de una sociedad, como en este caso el de la Ciutat de Mallorca.

El impuesto del morabati

<i>Parroquia</i>	<i>Recaudación Morab. 1336</i>			<i>Recaudación Morab. 1343</i>			<i>Recaudación Morab. 1349</i>		
SANTA EULALIA (Iglesia)	345	5	864	320	-	800	412	12	6 1.032
SANTA EULALIA (lo mur)	355	2	888	212	16	532	-	-	- (1)
SANTA CREU	346	-	865	312	16	782	272	8	681
SANT JAUME	350	8	876	225	-	563	200	-	500
SANT MIQUEL	301	4	753	268	17	673	162	16	407
SANT NICOLAU	322	1	806	176	17	443	225	12	564
CALL JUEU	148	5	371	133	4	333	186	-	465
PLA DE LA CIUTAT	8	2	21	-	-	(2)	21	12	54
ANDRAITX	47	16	120	43	12	109	29	12	74
ESPORLES	31	12	79	25	-	63	21	12	54
POLLENSA	240	-	600	250	-	625	187	12	469
PUIG PUNYENT	26	16	67	13	4	33	9	12	24
SOLLER	223	12	559	177	4	443	105	4	263
VALLDEMOSSA	56	-	140	54	16	137	40	8	101
ESCORCA	17	4	43	12	-	30	-	-	(3)
ARTA	79	4	198	97	3	243	95	4	238
BELLVER	20	8	51	18	-	45	-	-	(4)
CAMPOS	77	4	193	54	-	135	45	12	114
FELANITX	85	4	213	84	-	210	61	4	153
LLUCMAJOR	72	-	180	115	4	288	82	8	206
MANACOR	132	12	332	159	4	398	133	4	333
SANTANYI	57	4	143	32	12	82	36	-	90
ALARO	70	16	177	70	-	175	-	-	(5)
ALCUDIA	173	4	433	150	-	375	95	4	238
BUNYOLA	54	16	137	50	-	125	15	-	38
CALVIA	20	16	52	14	-	35	8	-	20
CAMPANET-HUYALFAS	82	-	205	88	-	220	76	8	191
CASTELLITX	39	4	98	52	-	130	47	12	119
INCA	445	4	1.113	460	-	1.150	369	4	923
MARRATXI	6	8	16	7	12	19	-	-	(6)
MONTUIRI	57	12	144	46	-	115	47	12	119

MURO	111	4	-	278	134	16	-	337	86	-	-	215
PETRA	66	16	-	167	75	4	-	188	70	16	-	177
PORRERES	74	16	-	187	69	12	-	174	72	-	-	180
ROBINES	78	-	-	195	80	-	-	200	75	11	-	189
SANT JOAN DE SINEU	40	16	-	102	40	-	-	100	34	-	-	85
STA. MARGARITA M.	32	-	-	80	30	-	-	75	18	-	-	45
SELVA	114	-	-	285	110	-	-	275	68	16	-	172
SENCELLES	48	-	-	120	58	-	-	145	53	4	-	133
SINEU	191	12	-	479	165	-	-	413	138	8	-	51 (7)
Imprecisos												
MENORCA	385	1	6	963	-	-	-	-	-	-	-	-
IBIZA-FORMENTERA	206	18	-	518	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES.	5.690	7	10	14.232	4.512	15	1	11.283	3.665	3	6	9.164

NOTAS DEL CUADRO:

(1). La recaudación de la parroquia de Santa Eulalia «vers lo mur» està incluida en la de «vers lesgleya».

(2). No se cita la recaudación del Pla de la Ciutat en 1343. Seguramente está incluida en la de otra parroquia ciudadana.

(3). En el monedatge de 1349 hay dos hombres que no pueden leerse debido a sendas raspaduras, una de 12 libras y otra de 8 lb. 8 s. Como no podemos precisar ni corresponden a Escorca o Alaró lo hemos incluido al final de la lista en el apartado de Imprecisos.

(4). Su recaudación está incluida en la de Manacor.

(5). Ver nota 3.

(6). Su recaudación está incluida en la Pla de la Ciutat.

(7). Cantidades de las que se desconoce su procedencia.

APÉNDICE I

1301 marzo 26, Ciutat de Mallorca.

Jaime II notifica a los Jurados de Menorca que ha acuñado moneda de plata y cobre para el Reino de Mallorca. Para que la ley y su peso sean siempre los mismos, los Jurados de Mallorca han decidido concederle el «monedatge», valorado en un morabatin u ocho sueldos cada siete años en la Fiesta de Pascua, cantidad pagadera por todos aquellos que posean bienes por valor de 10 libras o más. Además se recuerda que tales monedas serán las únicas de curso legal en las islas.

AMC Llibre Vermell fol. 1v

Registro: A. ARAGO i R. CONDE. *El Llibre Vermell...* Ob. cit. doc. 16.

De pagar monedatge

Jacobus, Dei gratia rex Maioricarum, comes Rossilonis et Ceritanie et dominus Montis-pesulani, fidelibus suis Juratis, Probis hominibus et Vniversitati Ciutadelle et Castri et totius insule Minoricarum, salutem et gratiam; ad vestri audienciam credimus pervenisse quod nos, pro honore nostro et utilitate Regni nostri, facimus cudi et fabricari in civitate Maioricarum monetam argenti et cupri valentem duos denarios regalium Maioricarum, et monetam minutam unius denarii et monetam simuliter obolorum ac etiam monetam

grossam argenti valentem quilibet denarium grossum dicte monete. Sed enim denariorum regalium Maioricarum minorum et dictam monetam cudi et fabricari facimus sub bona lege et pondere et certis formis.

Et cum ad multam instanciam et supplicacionem Juratorum et proborum hominum ac etiam Universitatis Civitatis et insule Maioricarum concesserimus cum nostro instrumento quam vis esset nobis licitum facere cudi et fabricari in dicto regno monetas alias quascumque vellemus iuxta nostre beneplacitum voluntatis quod dicte monete tam grosse quam minute sint perpetue, et de tali lege et pondere quali nunc cuduntur et fabricantur et quod nunquam per nos vel successores nostros possint minui, destrui seu casu aliquo deteriorari in aliquo.

Sciatis nos, de consensu et voluntate dictos Juratorum proborum hominum et Universitatis Civitatis et totius insule Maioricarum, ordinasse et retinuisse in dicto instrumento nostro dicte concessionis dictarum monetarum, prout dicte monete sint perpetue stabiles detur nobis et nostris monetaticum pro securitate et firmitate dictarum monetarum servanda videlicet quod quilibet tenens suum domicilium vel focus larem habens vel possidens in bonis valorem decem librarum et ultra teneantur dare semper nobis et nostris ab instanti festo Pasche Domini in septem annos continue sequentes et deinde de septem in septem annis semper in eodem festo unum morabatinum vel octo solidos regalium Maioricarum de moneta minura ipsorum regalium prout in dicto instrumento hoc laicius et plenius continetur.

Unde cum insule Minoricarum et Evisse sint de dicto Regno nostro Maioricarum et nobis et domino ratione dicti regni subdite in quibus volumus et intendimus dictas monetas nostras vocatas regales Maioricarum et non alias currere et ibidem recipi sicut in Civitate et insula Maioricarum.

Sciatis quod similiter intelligimus habere tam nos quam successores nostri a vobis et ab universis et singulis habitatoribus dicte insule Minoricarum presentibus et futuris sub forma predicta monetaticum supradictam. Quare vobis predicta fore decrevimus intimanda ac etiam nuntianda.

Datum Maiorice VII kalendas aprilis anno Domini M^o CCC^o primo

APÉNDICE 2

1308

Monedatge de Muntueri

En Pelicer en Lorach

III iorns del mes de maig en lany de M CCC VIII

Relacio que fa en Johan Pelicer e en Berenguer de Lorach levadors del monedatge del Senyor Rey de la parroquia de Munthuyri

Primerament jura en P. Bru carnicer que valia so del seu mes de X libres.

Item en Jacme Terrens

Item en Monet Raffal

Item en R. G. Mayoles

Item en P. Gramatge

Item en Jacme Moya

- Item en (...) Balester
 Item en F. Michel
 Item en P. de Tena
 Item en F. Ripol
 Item en G. Espanya
 Item en G. Borreyl
 Item en Masian Guardia
 Item en Bernat Caszes Noves
 Item A. Ripol
 Item en Bernat Molto
 Item en Berenguer Carbo
 Item en P. de Puig Server
 Item en Bernat Riba
 Item en Berenguer Guayalons
 Item en Berthomeu Scanela
 [Item en Johan Desmas lo qual esta a Menorcha]
 Item en Nadal Roseylo
 Item en Berthomeu Gili
 Item en Berenguer Sa Garriga lo qual jura que no ha X ayns que es en la terra
 VIII lb. XII s.
- Item en G. Guialmon
 Item en Berenguer Solivera
 Item en Berenguer Pol
 Item en G. Bota
 Item en Berenguer Desclos
 Item en Bernat Sent Johan
 Item en Berenguer Uchguet
 Item en P. Cuch
 Item en Franscesch Oger
 Item en Berenguer laner
 Item en G. de Crexel
 Item en Samanera
 Item en P. de Ropia
 Item en Berenguer Moschari
 Item en Ferri
 Item en Michel Sa Font
 Item en Bernat Guayalons
 Item en Thomas Granyel
 Item en Ponç de Caszes
 Item en P. Ponç
 Item en Bernat de Romanya
 Item en de Romanya
 Item en Bernat Guarrer
 Item en Jacme de Santa Luchanya lo qual jura que no ha X ayns que es en la terra
 VIII lb. XII s.

Item en Bernat de Bages
 Item en Jacme Matos
 Item en Berenguer Benet
 Item en P. Guarer
 Item en G. Vila Hur lo qual jura que no ha X anys que es en la terra e al qual reten lo morabati
 Item en Bernat Comes
 Item en Soler
 Item en G. Pelicer
 Item en Gilabert
 Item en P. Trobat
 Item en Ruvira
 Item en Berthomeu Sozia
 Item en G. Cuch
 Item en (...) Laupart
 Item en Bernat Ponç
 Item en Jacme de Bages
 Item en P. Domenech
 Item en Francesch Pascal
 Item na Maria muler que fo den Bernat Miret
 Item en P. Albert
 Item en G. Ramon
 Item en Berenguer Taylada
 Item en Berthomeu Esteve pichaperes
 Item en Berthomeu Fonoyl
 Item A. des Pou
 Item en G. Coleyl
 Item NAlicsen muyler que fo den P. de Caszes Noves
 Item Na Guayalons
 Item lo hereu den Font
 Item lo hereu den A. Mut
 Item des pobils den Torra
 Item en Jacme Botereyl

XII lb. XVI s.

III iorns del mes de maig en lany de M CCC VIII
 Relacio que fa en Johan Pelicer e en Berenguer de Lorach levadors del monedatge del Senyor Rey de la parroquia de Munthuyri dels sacraments que an presses dels masips de la dita parroquia daquels que no tenen alberch ne val so del lur X liures.
 Primerament jura NAntich des Vilar masip que no valia X liures so del seu
 Item en G. de Tolossa
 Item en Francesch Conill
 Item en G. Bru
 Item en Nicholau Marques
 Item en Johan Darquens
 Item en P. Plega Mans
 Item en Berthomeu Cavayler

Item en Nicholau Genover
 Item en Johan de Magaylo
 Item en Bernat Briguas
 Item en en Bernat Sarria
 Item en F. Sent Pol
 Item en G. Russinyol
 Item en Berthomeu Borreyl
 Item en F. Sabater
 Item en A. Mirales
 Item en Bernat Perato
 Item en Berthomeu Agilo
 [Item en Berthomeu picaperes]
 Item en Solanes de Bonastre
 Item A. des Mas
 Item en G. Escarp
 Item en Ponç Conil
 Item en P. Masset
 Item en Berenguer mistge del rector
 Item en Berthomeu Gorgori
 Item en Berenguer Vermeyl
 Item en Nadal Sa Manera
 Item en Francesch Mut
 Item en G. mistge den Pons de Caszes
 Item en Bernat Ogili (Agilo?)
 Item en P^o. Pons
 Item en Monet Ponç
 Item en Bernat Ponç
 Item en Matheu Pelicer
 Item P. de Bordils misatge qui esta ab en G. Pelicer
 Item en Pi barber
 Item en Jacme Falquet
 Item A. barber
 Item en R. laner
 Item en P. Moya
 Item en Bernat Ardit
 Item en Vinou d'Amporties
 [Item en Berthomeu Farroyl]
 Item en Bernat missatge de mianes
 Item en Berthomeu de Tolosa qui esta a mianes
 Item en Xanxo Aragones qui esta a mianes
 Item en Bernat Ropia
 Item NAndreu Albert
 Item en R. Marques
 Item en G. Retolanes
 Item A. Matheu

Item en G° Sabater
 Item en Berenguer Ripol
 Item en P. Ripol
 Item en R. de Vila Nova
 Item en Bernat de Fuxa
 Item en Bernat Angles
 Item en Michel Gerau
 Item en G° Torreylla
 Item en P. Johan
 Item en Bernat Matheu
 Item en Bernat des Torrent
 Item en P. Avigno
 Item en R. Gisbert
 Item en Berenguer Carboneyl
 Item en P. Mieres
 Item en P. Grayana
 Item en G° Comes
 Item Na Barcelona
 Item en Bernat Albareda
 Item en Berenguer Sent Merti
 Item en Felip des Vilar
 Item A. des Frexe
 Item en G. Roguer.

{Tots aquests davayl escrits son masips que no tenen alberch e estan ab senyors e val so del lur mes de X liures.

Primerament en Berenguer de Camp Pla
 Item en Jacme Borreyl
 Item en Jacme es Canela
 Item en Berenguer de Romay e mas no es senyor ne (... quart ara.
 Item en Berenguer Sa Garriga jura que no avia X anys que es en la terra
 Item en Jacme de Moseriu
 Item en P. Serra
 Item en Jacme de Valencia jura que no ha X anys que es en la terra
 Item en P. de Bastagays
 Item en P. Benet
 Item en P. Vilar jura que no ha X anys que es en la terra
 Item en P. Paschal
 Item en Simon Blanch
 Item en G. Campaner
 Item NAlicsen muyler que fou den P. de Caszes Noves
 Item en G. Alons
 Item le hereu den Font
 Item lo hereu den A, Mut
 Item los hereus den Torra los quals pagaren II morabatins.]

ARM RP 2037 fol. 1-4

Notas a la transcripción: (...) raspadura o falta de testo; [] texto tachado.

APÉNDICE 3

1322 Messions e despeses fetes per lo monedatge e loguer daqueils quil an levat.

Dimecres a VII iorns d'abril pagam an Bng. Sa Riba pergaminer per X pergamins de que fem cubertes als libres del monedatge e per cuyr e albadines e mans de maes tres quels feren	18s 4d
Item presem en compte an Bng. Ribes per messions que feu en levar lo monedatge d'Esporles	8s
Item pagam an Bn. Arteyl escriba per XXXV translats que feu dels capitols del monedatge	18s 6d
Item pagam per I ^a rayma de paper de que hom feu los libres del monedatge	15s
Item presem en compte an Bng. des Bach tenent loh de Eviça les quals avia donades per levar lo monedatge de Evisa	5 lb
Diluns a IIII iorns de juliol presem en compte an Ff. Malferit les quals avia donades per levar lo monedatge de Manorcha	13 lb
Item presem en compte an Bn. Masdela de Soyler per messions que avia fetes en lo monedatge de Soyler	1 lb 2s
Divenres a XXVII de jener presem en compte an Estruch ben Nono jueu per messions que avia fetes en levar lo monedatge del Cayl	2 lb
Diluns a VII iorns de maig presem en compte an P. March levador del monedatge de la parrochia de Santa Creu que avia pagats a saigs que li ayudaren a levar e a penyorar lo dit monedatge per XXXVI iorns que serviren a II s. lo iorn munta	3 lb 12s
Item li presem en compte lo dit iorn per so que avia pagat a I saig que ana ab eyl per penyorar a la parrochia de Sent Jacme per XXXVIII iorns	3 lb 7d
Item presem en compte an Romeu Ses Ebrines e an Matheu Blanquer levador del monedatge d'Artha de so que devien per lo dit monedatge per aiscunes messions que feeren en coyler lo dit monedatge	19s 9
Item presem en compte an Francesc Fortimanya e an G. Pons per messions que feeren en I ^a bestia que mena lescriva per la parrochia con escriviren lo monedatge per VII iorns	14s
Item an P. Sorel e an R. Ribes per messions que feeren en lo monedatge de Castelig so es en I ^a bestia al scriva per III iorns	6s
Item pagam an G. Sabeya e an Marti pintor levadors del monedatge de la parrochia de Santa Eulalia so es de la part ves lesgleya ab V lb. VIII S. IIII que feeren de messions de saig e de penyores aportar	15 lb 9s 4d
Item an Bng. Gauceran e an G. Matheu levadors de la dita parrochia de la part ves lo mur ab III lb. XIII s. que feeren de messions de saig e de portar penyores	13 lb 13s
Item an P. March per levar lo monedatge de Sant Jacme ab VII lb. X s. VII d. que feu de messions	16 lb 10s 7

Item al dit P. March per levar lo monedatge de Santa Creu ab VI lb. XII s. que feu de messions	15 lb 12s
Item an Bng. Draper e an G. Ff. Sabisbal levadors de la parrochia de Sent Michel ab VI lb. X s. VIII d. de messions que feeren	16 lb 10s 8
Item an P. de Saises e an G. Sunyer levadors de la parrochia de Sent Nicholau ab VI lb. que feeren de messions	14 lb
Item an Johan Borreyl e an Jacme Paschal notari levadors de la parrochia dIncha ab I ^a lb. X s. que feeren de messions	11 lb 10s
Item an Francesc Roig e an Ar. Calafeyl levadors de la parrochia de Sisneu ab XVI s. de messions	5 lb 16s
Item an Bn. Saig e an P. Martorel per Polensa	5 lb
Item an Jacme Sa Canal e an G. Ardit per Alcudia	4 lb
Item an P. Masdela per lo monedatge de Soyler a 1 lb. II s. de messions	6 lb 2s
Item an Simon Corney per lo monedatge de Manacor	4 lb
Item an G. Blanquer e an P. Perdines per lo monedatge de Beylveer	1 lb
Item an Thomas Mercer per lo monedatge de Sent Johan de Sisneu	1 lb 10s
Item an R. Luyt e an G. Montjuhit per lo monedatge de Campanet	2 lb 10s
Item an Bng. Gilabert e G ^o Febrer per lo monedatge de Senceyles	2 lb
Item an G. Cases Miganes e an P. Bru per lo monedatge de Robines	2 lb
Item an Penaflor e an Matheu Cantareles per lo monedatge dAlero	1 lb 10s
Item an G. dAlbores e Andreu Vicens per lo monedatge de Sentanyi	1 lb 10s
Item an Francesc Fortimanya e Andreu Pons per lo monedatge de Luchmaior ab XIII s. de messions	4 lb 14s
Item an Matheu Blanquer e an Romeu Ses Ebrines ab XIXs X de messions	2 lb 19s 10
Item an Bn. Dozona per lo plan de la Ciutat	1 lb
Item an Michel Canyeles e an P. Abera per Campos	1 lb 10s
Item an G ^o Cerda e Nicholau Alcover per Vayldemussa	2 lb
Item an Berthomeu Vergili per Montueri	2 lb
Item an P. Soreyl e an R. Ribes per Castelig ab VI s. de messions	1 lb 16s
Item an G. Vayls e an Bn. Mesquida per Porreres	2 lb
Item an P. Brescha e an Bn. de Pedrina per Felenig	2 lb
Item an Bn. Fabreges e an Matheu Sobrador per Petre	1 lb 10s
Item an Bn. Carreras per Muro	2 lb
Item an G. Torroja e Bng. de Nus per Santa Margarita	1 lb 10s
Item an G. Figuera e an Thomas Sa Rocha per Santa M ^a des Cami	2 lb
Item an P. Maestre e an G. Jerones per Selva	2 lb 10s
Item an Estruch Ben Nono per lo Cayl ab II lb. de messions	7 lb
Item an Bng. Ribes per Esporles ab VIII s. de messions	1 lb 18s
Item an P. Salavert e an G. Duran per Escorcha	1 lb
Item an R. de Ripoyl e an G. Guerau per Bunyola	1 lb 10s
Item an P. Gaylart per Puygpunyent	1 lb
Item an Jover e an P. Fexes per Andraig	1 lb
Item an Bn. Rovira e an Ar. Pons per Calvia	1 lb
Item an Paschal Company per Marratxi	10s
Item an G. Ventayo e an G. Corredor dAlcudia	10s

ARM RP 3399 bis fol. 125-126v

APÉNDICE 4

1324 Recaudación del morabatín del «Pla de la Ciutat».
ARM RP 3772 Papeles sueltos n.º 53

Son los morabatins del monedatge quis son levats el pla de la Ciutat els quals a rebuts en Bn.
Dosona

Primerament den G. de la tora foradada	
Item en Bn. Mertorel dexo den Jacme des Grau	8s.
Item en Domingo Aragones acompangia ab G. Putiro	8s.
Item en Bng. Puyade	8s.
Item en Jacme Col de Moranta	8s.
Item en Frensesq Sunyer	8s.
Item Vicens Mata	8s.
Item Bn. Solivera	8s.
Item en Johan Torela	8s.
Item en Bn. Font	8s.
Item Jacme Meseger	8s.
Item P. Royg	8s.
Item Bn. Guardiola	8s.
Item Domingo Lombart	8s.
Item A. Garau	8s.
Item Ferer des Puyg	8s.
Item en Pons de la pobla	8s.
Item en Bn. Ribe	8s.
Item en Bn. Font	8s.
Item nEntony Lorens	8s.
Item Bn. Tolra	8s.
Item G. Torela	8s.
Item en Jacme Capdaura de la viya de na Bruila	8s.

Summa 9 lb. e 4 s.

Item la dona muler qui fo den Johan Ferorer per ci metexa e per I pabil	16s.
Item en Blanch del refal de Pasatems	8s.
Item en P. Tore	8s.
Item G. Carbera	8s.
Item Jacme P.	8s.
Item Yulia Johan	8s.
Item G. Yerona	8s.
Item paga na Pitona per ci e per I pobil	16s.
Item paga en Bn. Vinyals	8s.
Item paga Ramon Lor	8s.
Item paga en G. Bevengut	8s.

Item paga en Bonenat Mertorel	8s.
Item paga P. Tare	8s.
Item paga en Bn. Eryls	8s.
Item paga Perico Torent	8s.

Son los marabatins XL
Summa 6 lb. 16 s.

Summa 16 lb.

A pegat en Bn. Dosona del monedatge als seyors tresorers escrit per ma den Frensesq de Ripol	31 morabatins
Item de an Andreu Dosona de so quels senyors tresorers li deven pel Senyor Rey	20s. qui fan 2 morabatins 4s.

Son les meçions que Bn. Dosona a fetes per escriure el monedatge e per sercar el pla e per fer saber que pagasen con lo libre fo fet e mostrat mena bestia VI dies e costava II s. e mig munta

Item torney II dies ab bestia e mene macip qui no es pegat e costa la bestia e prenía el masip XII d.

Item con en Bn. Dosona no fassa els dines cien de mal cuyr e que nols troba hom ne andege loge no reyala qui ya anat ab lo senyor en Miquel Rotlan de fara el delme e ana mon fil nEndreu Dosona ab el e faren X yornals ab dos e mes e que sercasen be lo pla e lorta el mal nat e dona a cascun I croat el dia e page enfren dos encara que yo pegava del meu menjar

Muten les meçions menys del meu selari el meu afanyg

Item fo liurat el libre an Andreu Dosona e que sercas la pertida de Santa Creu lalqueria den G. Seragosa tro en Pereto con yo no y era anat e deyen que null en el afer caia e renda ques pegas de so quel Senyor en P. Royg li devia dar fo nEndreu en aquela pertida e peyorals e ana ab el I sayg per nom Domingo e no volgren pegar a el res e pagaren els levadors de Senta Creu.

Rebe nEndreu Dosona del companyo den Ferer de Roseyo per nom Johan	8s.
Item den Guels	8s.
Item munten los morabatins que are liure primers	16 lb.
Summa	16 lb. 16 s.

E daso a donat an Andreu Dosona

Resta que deu

APÉNDICE 5

1336 Aquesta es la moneda la qual los dits procuradors han reebuda per part del Senyor Rey de les persones de vayl scrites assignades a levar e cuylir lo monedatge lo qual lo dit Senyor Rey pren en la yla de Malorques e de Manorcha

e de Eivissa segons que en los libres los quals foren fets de cascuna parrochia largament e per pertides es contengut

So es a saber

Reeberen los dits procuradors den P. March levador del monedatge de la parrochia de Santa Eulalia so es de la part de la sgleya	345 lb	5s.
Item den P. Rafal e den Bn. Revull levadors del monedatge de la dita parrochia de Santa Eulalia de la part deves lo mur	355 lb	2s.
Item den P. Ribes levador del monedatge de la parrochia de Santa Creu	346 lb	
Item den Bn. Soler levador del monedatge de la parrochia de Sant Jacme	350 lb	8s.
Item den P. Rovira e den Thomas de Veri levadors del monedatge de la parrochia de Sant Michel	301 lb	4s.
Item den P. Masquero e den Arnau Janer levadors de la parrochia de Sant Nicholau	322 lb	1s.
Item den Berthomeu Pujol e den Simon Cerda levadors del monedatge de la parrochia de Vayldemussa	56 lb	
Item den Bng. Dolmes e den P. Masdella levadors de la parrochia de Soyler	223 lb	12s.

2.299 lb 12 s.

Item den Bn. Vaquer e den Ar. Borrás levadors de la parrochia de Bunyola	54 lb	16s.
Item den Bn. Mestre levador de la parrochia de Santa Maria des Cami	48 lb	1s.
Item den Berthomeu Cantareles levador de la parrochia dAlaró	70 lb	16s.
Item den P. Bru levador de la parrochia de Rubines	78 lb	
Item den Jacme Cerda levador de la parrochia de Senceyles	48 lb	
Item den G. Dalos e den G. de Lebrers levadors de la parrochia de Incha	445 lb	4s.
Item den Matheu de Gallur levador de la parrochia de Selva	114 lb	
Item den P. Davi e den G. de Castelar levadors de la parrochia de Campanet	82 lb	
Item den Simon Niel levador de la parrochia de Pollensa	240 lb	
Item den Berthomeu Pagua levador de la parrochia dAlcudia	173 lb	4s.
Item den P. Damer levador de la parrochia de Muro	111 lb	4s.
Item den p. de Femenia levador de la parrochia de Santa Margarida de Muro	32 lb	
Item den G. Rafal levador de la parrochia de Sisneu	191 lb	12s.
Item den G. Rafal levador de la parrochia de Sent Johan de Sisneu	40 lb	16s.
Item den Bng. Omar levador de la parrochia de Petra	66 lb	16s.

1.796 lb 9 s.

Item den Jacme Merti levador de la parrochia de Arta	79 lb	4s.
Item den G. Laurador levador de la parrochia de Beylveer	20 lb	8s.

Item den Ar. Sureda levador de la parrochia de Manachor	132 lb 12s.
Item den R. Lanaso levador de la parrochia de Felanig	85 lb 4s.
Item den Andre Vicens levador de la parrochia de Sentanyi	57 lb 4s.
Item den P. F. levador de la parrochia de Campos	77 lb 4s.
Item den Jacme Gotmar levador de la parrochia de Porreres	74 lb 16s.
Item den Ar. de Pujalt levador de la parrochia de Montueri	57 lb 12s.
Item den G. Merti levador de la parrochia de Casteylig	39 lb 4s.
Item den Bn. Thomas levador del monedatge de Luchmajor	72 lb
Item den Ar. Ponç levador del monedatge de Calvia	20 lb 16s.
Item den Baltezar de Fexes per lo monedatge de Andratx	47 lb 16s.
Item den G. Batle levador de la parrochia de Puygpunyent	26 lb 16s.
Item den G. Ribes levador de la parrochia de Sporles	31 lb 12s.

822 lb 8 s.

Item den Bng. de Sent Agosti levador del monedatge de Scorcha	17 lb 4s.
Item den P. Albanel levador de la parrochia de Marratxi	6 lb 8s.
Item del dit P. Albanel levador del monedatge del Plan de la Ciutat	8 lb 2s.
Item den P. March levador del monedatge dels jueus	148 lb 5s. 4
Item reeberen den Ar. Borreyl e den P. des Pujol procuradors de les rendes de Manorcha les quals avien reebudes dels prohomens qui avien levat lo monedatge del dit loch	385 lb 1s. 6
Item reeberen den Bng. Gamundi procurador de les rendes de Eivissa que avia reebudes dels prohomens qui avien levat lo monedatge del dito loch	206 lb 18s.

771 lb 18 s 10 d.

Summa major de la reebuda del monedatge de tota la yla de Malorques e de Manorcha e de Eivissa segons que entras es contengut 5.690 lb 7s. 10